



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 258 -2025/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRAP-DR

PIURA, 20 JUN 2025

VISTOS: Informe Legal N° 247-2025/GRP-420010-420610 de fecha 18 de junio de 2025, Proveído de fecha 16 de junio de 2025 inserto en la Carta N°01 -2025-KCNA de fecha de 13 de junio de 2025, Oficio N° 44-2025-GRP-420010-420613 de fecha 16 de junio de 2025, Resolución Directoral Regional N°022-2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de fecha 27 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 191 establece que, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así como promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, mediante **Resolución Directoral Regional N°022-2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de fecha 27 de enero de 2023**, resuelve lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir de la fecha la Unidad de personal de la Dirección Regional de Agricultura Piura a la servidora pública; Lic. Karin Cecilia Nolte Alfaro, quien debe dar cumplimiento de las normas disposiciones legales vigentes sobre materia de personal, así como las funciones propias establecidas en el Manual de Organización y funciones-MOF de la entidad, todo ello en ejercicio de las atribuciones, responsabilidades, facultades y otras que se desprendan del referido cargo."(...)

Que, con **Carta N° 01-2025-KCNA de fecha 13 de junio de 2025** la Lic. Karin Cecilia Nolte Alfaro, presenta su renuncia irrevocable al cargo como Encargada de la Unidad de Personal, de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Piura, según Resolución Directoral Regional N°022-2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de fecha 27 de enero de 2023; teniendo como último día de trabajo el viernes 13 de junio del presente año;

Que, el Proveído de fecha 16 de junio de 2025 inserto en la Carta N°01 -2025-KCNA el despacho del Director Regional dispone a la Oficina de Administración se proponga a un nuevo profesional y se proyecte nuevo acto resolutivo;

Que, con **Oficio N° 44-2025-GRP-420010-420613 de fecha 16 de junio de 2025**, la Oficina de Administración remite al Director Regional de Agricultura Piura la Propuesta para encargado de la Unidad de Personal al Lic. Adm. Jonathan Gerardo Castillo Vegas, asimismo remite el curriculum vitae del mismo y es fecha 16 de junio de 2025 con Proveído del despacho del Director Regional, dispone a la Oficina de Asesoría Legal la evaluación y trámite respectivo;

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 276, la Encargatura otorgada a la servidora; LIC. KARIN CECILIA NOLTE ALFARO se dio con carácter temporal, por lo que la renuncia voluntaria del servidor constituye causal válida para su cese. En ese sentido, resulta procedente dejar sin efecto la resolución de encargatura, a partir de la fecha indicada en su carta de renuncia, y disponer las acciones administrativas correspondientes.

Que, en virtud del principio de legalidad y conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, procede emitir el acto administrativo correspondiente;

Por tanto, según los fundamentos expuestos y de conformidad con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 258 -2025/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRAP-DR

PIURA, 20 JUN 2025

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, Resolución Ejecutiva Regional N° 0397-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 24 de julio del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la LIC. KARIN CECILIA NOLTE ALFARO como encargada de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Piura, según la Carta N° 01-2025-KCNA de fecha 13 de junio de 2025, correspondiendo se adopte las acciones que la normatividad interna y de carácter general que el caso amerita.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR con eficacia anticipada al 16.06.2025, la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Piura, al LIC. ADM. JONATHAN GERARDO CASTILLO VEGAS, en mérito a la propuesta contenida en el Oficio N° 44-2025-GRP-420010-420613 de fecha 16 de junio de 2025, quien debe dar cumplimiento de las normas disposiciones legales vigentes sobre materia de personal, así como las funciones propias establecidas en el Manual de Organización y funciones-MOF de la entidad, todo ello en ejercicio de las atribuciones, responsabilidades, facultades y otras que se desprendan del referido cargo, consecuentemente, déjese sin efecto cualquier acto o disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPÓNGASE a la Oficina de Administración y demás órganos administrativos de esta dirección las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución en observancia a la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución a la servidora Lic. Karin Cecilia Nolte Alfaro, LIC. ADM. Jonathan Gerardo Castillo Vegas a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Piura, Gerencia General Regional, así como a los demás estamentos administrativos correspondientes de la Dirección Regional de Agricultura Piura, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA - GRDE
M.S. PEDRO ANTONIO VALDIVIEZO PALACIOS
DIRECTOR REGIONAL

[Firma manuscrita]

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!